



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BUJALANCE

**ACTA**  
**AYUNTAMIENTO PLENO**  
Sesión extraordinaria y urgente

**Día 10 de octubre de 2022.**

En la Ciudad de Bujalance y en el Salón de Actos de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y veinte minutos del día diez de octubre de dos mil veintidós, bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. Elena Alba Castro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, el PLENO de este Excmo. Ayuntamiento, con asistencia presencial de sus miembros, D. Juan Morales Mosquera, D<sup>a</sup>. María José de la Rosa Mestanza, D<sup>a</sup>. María del Carmen Hortelano Cuenca y D. Manuel Ángel Romera Félix, y asistencia telemática de D. Antonio Pavón García, D. Pedro Miguel

Ramos Ruiz y D<sup>a</sup>. Lucía Alcántara Ortiz, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. M.D. Alejandra Segura Martínez.

No asisten y excusan D. José Luis Martínez Ruiz, D<sup>a</sup>. María Noelia Rodríguez Valera, D. Rafael Cañete Carpintero, D. Manuel Villén Torres y D<sup>a</sup>. Ana María Muñoz Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a comenzar la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**PRELIMINAR.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE ESTA SESIÓN.**

La Sra. Alcaldesa-Presidente argumenta las razones del carácter extraordinario y urgente de este Pleno.

Conforme a lo previsto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 48.2 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, TRRL, con carácter preliminar es sometida la ratificación de la declaración del carácter extraordinario y urgente de esta sesión a consideración de los señores concejales, tras lo cual, vistos los razonamientos expuestos por la Alcaldía-Presidentencia, se ratifica la declaración de urgencia de esta sesión por unanimidad de los concejales presentes,

1

Código seguro de verificación (CSV):

**58AD 1A8A 0F4B 8871 038A**



58AD1A8A0F4B8871038A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 28-11-2022  
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 29-11-2022

por tanto con el quórum legalmente establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, LBRL, por lo que por parte de los asistentes se procede a tratar de los siguientes asuntos del orden del día.

**NÚM. 1.- EXPTE. N° 3935/22-G.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL NUEVO MERCADO Y PARKING MUNICIPAL. FASES I.**

En relación al asunto a tratar, por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elena Alba Castro, se da lectura al Informe – Propuesta de la Secretaría Municipal, que literalmente dice:

**“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA**

*En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MERCADO DE ABASTOS Y PARKING MUNICIPAL (FASE I), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,*

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

<b>Documento</b>	<b>Fecha</b>
<i>Acuerdo Plenario de aprobación de la contratación y pliegos CAP y PT</i>	<i>28/07/2022</i>
<i>Anuncio de licitación</i>	<i>29/07/2022</i>
<i>Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»</i>	<i>02/09/2022</i>
<i>Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «C»</i>	<i>06/09/2022</i>
<i>Informe de valoración técnica</i>	<i>09/09/2022</i>
<i>Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B» y propuesta de adjudicación</i>	<i>12/09/2022</i>
<i>Requerimiento al licitador</i>	<i>22/09/2022</i>
<i>Aportación de la documentación requerida al licitador propuesto</i>	<i>06/10/2022</i>

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código seguro de verificación (CSV):

**58AD 1A8A 0F4B 8871 038A**



58AD1A8A0F4B8871038A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 28-11-2022  
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 29-11-2022

<i>Tipo de contrato:</i> ADMINISTRATIVO	
<i>Subtipo del contrato:</i> OBRAS	
<i>Objeto del contrato:</i> CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MERCADO Y PARKING MUNICIPAL. FASE I.	
<i>Procedimiento de contratación:</i> abierto.	<i>Tipo de Tramitación:</i> ordinaria
<i>Código CPV:</i> Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil	
<i>Valor estimado del contrato:</i> 2.018.636,59 EUROS	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</i> 1.128.877,44 €	<i>IVA%:</i> 237.064,26 €
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</i> 1.365.941,70 €	
<i>Duración de la ejecución:</i> DIEZ MESES	

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:*

*- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

*Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

*Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento*

3 de 6

Código seguro de verificación (CSV):

**58AD 1A8A 0F4B 8871 038A**



58AD1A8A0F4B8871038A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 28-11-2022  
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 29-11-2022

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MERCADO Y PARKING MUNICIPAL. FASE I, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. NIF: B14932305	UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.028.877,44€) a lo que corresponde una cuota de IVA de DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (216.064,26€) por un plazo de ejecución de 240 días.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: el no observarse en la propuesta mencionada, infracción del ordenamiento jurídico y haber obtenido 77.99 puntos, de un total de 100 que es la mayor puntuación en la ponderación realizada, según los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	4312-62250	1.244.941,70 €.

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a D. Guillermo Adame Reyes, Arquitecto Municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

58AD 1A8A 0F4B 8871 038A



58AD1A8A0F4B8871038A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 28-11-2022  
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 29-11-2022

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**OCTAVO.** Notificar a MAGTEL OPERACIONES S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y autorizar a la Sra. Alcaldesa - Presidenta para la firma del contrato y de cuantos documentos sean precisos a la finalidad de su ejecución.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante, en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**UNDÉCIMO.** Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato."

D<sup>a</sup>. Lucía Alcántara Ortiz, del grupo municipal PSOE, manifiesta que su grupo se abstiene, dado que la propuesta les ha llegado esta misma mañana.

A continuación es sometida la propuesta presentada a la consideración de los señores concejales y previa votación al respecto, con siete votos a favor, correspondientes a los concejales presentes del grupo PP, y una abstención, correspondiente a la Sra. concejal presente del grupo PSOE, la Sra. Alcaldesa-Presidente declara, por mayoría, adoptados por el Pleno los acuerdos contenidos en la propuesta anteriormente transcrita.

---

## **CIERRE.**

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la Presidencia se declara terminada la misma levantando la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha al principio indicada, por la Presidencia se levanta

Código seguro de verificación (CSV):

**58AD 1A8A 0F4B 8871 038A**



58AD1A8A0F4B8871038A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 28-11-2022

VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 29-11-2022

la sesión, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Presidenta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

**Elena Alba Castro**

**M.D. Alejandra Segura Martínez**

6 de 6

Código seguro de verificación (CSV):

**58AD 1A8A 0F4B 8871 038A**



58AD1A8A0F4B8871038A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 28-11-2022  
VºBº de La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 29-11-2022